

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CRE-MM-015-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACIÓN DIDEPMA

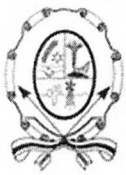
Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **ATILIO DARIO MOLINA ACUÑA**, en calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN DIDEPMA**, identificado con NIT 900.611.919-1 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	CRE-MM-015-2025	FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	29/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/09/2025	FECHA DE APROBACION DE GARANTIA	30/09/2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	06/10/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL VII ENCUENTRO REGIONAL DE PORRISMO, CHEER Y GIMNASIA, TORNEO REGIONAL DE BASKETBALL Y JORNADAS DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA, RECREATIVA Y EDUCATIVA PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE MAICAO".		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACIAO, LA GUAJIRA		
CONTRATISTA			
NOMBRE	ASOCIACIÓN DIDEPMA		
NIT.	900.611.919-1		
REPRESENTANTE LEGAL	ATILIO DARIO MOLINA ACUÑA		
CEDULA DE CIUDADANIA	12.595.642 DE PLATO		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$604.781.950,00 M/L		
APORTE DEL MUNICIPIO	\$596.919.000,00 M/L		
APORTE DEL CONTRATISTA	\$7.862.950,00 M/L		
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$604.781.950,00 M/L		
INFORMACION PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:	2509020004 con fecha de 02 de septiembre de 2025		
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL	\$604.781.950,00 M/L		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:	2509290020 con fecha del 29 de septiembre de 2025		
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°	\$596.919.000,00 M/L		
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FEHA DE INICIO	06 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2025		

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **ASOCIACIÓN DIDEPMA** el contrato de prestación de servicios CRE-MM-015-2025, cuyo objeto consistió en "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL VII ENCUENTRO REGIONAL DE PORRISMO, CHEER Y GIMNASIA, TORNEO REGIONAL DE BASKETBALL Y JORNADAS DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA, RECREATIVA Y EDUCATIVA PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE MAICAO".

Que el plazo de ejecución de este contrato será de tres (03) meses



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CRE-MM-015-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACIÓN DIDEPMA

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual; que la Dirección de deportes emite acta final, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio y la documentación requerida presentada por el contratista.

Que la supervisión del contrato N° CRE-MM-015-2025, fue ejercida por JEISON ROMERO ROMERO, director de deportes

Que la Dirección de deportes, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite informe y acta final, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder al último pago por la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$307.991.050,00)**

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, ya que el acta de recibo final es del 30 de diciembre de 2025 y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que, las partes no pactaron liquidación del contrato por lo que se aplica las disposiciones legales de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Que hace parte del presente Acto de Liquidación certificación de cumplimiento del Supervisor, Informe final del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

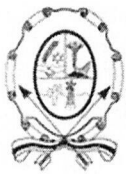
II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento N° BQ-100107727
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° BQ-100030683
Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 30 de septiembre de 2025

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) \$60.478.195,00	29/09/2025	29/04/2026
	Buen manejo del anticipo	(100%)	29/09/2025	29/04/2026



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CRE-MM-015-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACIÓN DIDEPMA

		\$298.459.500,00		
		(5%)		
Prestaciones sociales		\$30.239.097,50	29/09/2025	29/12/2028
		(10%)		
Calidad del Servicio		\$60.478.195,00	29/09/2025	29/04/2026

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 03 de octubre de 2025

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Hechos, Acciones u Omisiones del Contratista	(200 SMMLV) \$284.700.000,00	29/09/2025	29/12/2025
--	---	---------------------------------	------------	------------

SEGURIDAD SOCIAL

Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

La Dirección de deportes hace constar la ejecución del contrato, a través del acta Final o, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
Aporte Municipio	596.919.000,00	0,00	596.919.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte contratista	7.862.950,00	0,00	7.862.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipo	0,00	298.459.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FEAD-94	0,00	0,00	0,00	288.927.950,00	144.463.975,00	0,00	0,00
FEAD-96	0,00	0,00	0,00	307.991.050,00	153.995.525,00	0,00	153.995.525,00
SUMAS IGUALES	604.781.950,00	298.459.500,00	604.781.950,00	596.919.000,00	298.459.500,00	0,00	153.995.525,00

Saldo a favor del contratista	\$153.995.525,00
Saldo a favor del municipio	\$0

A continuación, se relacionan los siguientes egresos:

EGRESO No.	FECHA	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	DEDUCCIONES	VR GIRADO
0072512290020	29-dic-25	288.927.950,00	144.463.975,00	0,00	144.463.975,00
TOTAL		288.927.950,00	144.463.975,00	0,00	144.463.975,00

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato de Prestación de Servicios N° CRE-MM-015-2025
Acta de inicio
Acta Final
Informe general de supervisión
Planillas de Seguridad Social.

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S.G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CRE-MM-015-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACIÓN DIDEPMA**

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios N° CRE-MM-015-2025, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el **ASOCIACIÓN DIDEPMA** identificado con el NIT 900.611.919-1, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

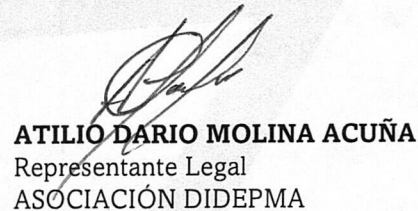
Segundo. - ordenar el pago a favor de **ASOCIACIÓN DIDEPMA**, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (153.995.525,00)** que corresponde al valor facturado de TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$307.991.050,00), menos el valor por amortizar del anticipo de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (153.995.525,00)

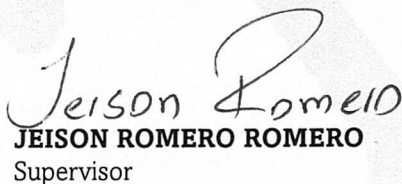
Tercero. - La presente Acta de Liquidación, no releva **ASOCIACIÓN DIDEPMA**, de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

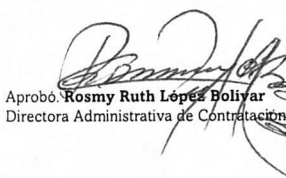
Cuarto. - Ordénese a la secretaria de hacienda hacer los ajustes presupuestales correspondientes para garantizar el pago de la obligación.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron. Dado en Maicao La Guajira a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.


MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal


ATILIO DARIO MOLINA ACUÑA
Representante Legal
ASOCIACIÓN DIDEPMA


JEISON ROMERO ROMERO
Supervisor


Aprobó **Rosmy Ruth López Bolívar**
Directora Administrativa de Contratación